

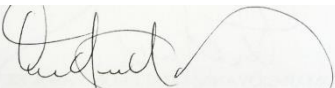


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : REORGANIZACION EMPRESARIAL.
Radicado : 2019-00032-00
Solicitante : JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ.

Al despacho del señor juez para lo que estime pertinente. Provea.

Bucaramanga Sder., 14 de mayo de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

A folio 191 a 195 del expediente físico, el deudor en su condición de promotor, allegó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, para dar cumplimiento a lo dispuesto al numeral segundo del auto de fecha 12 de marzo de 2019.

Así las cosas, este Despacho judicial dispone de conformidad con el numeral 4º del artículo 19 de la ley 1116 de 2006, correr traslado por el término de diez (10) días del estado del INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DEUDOR, y del PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS Y DERECHOS DE VOTO, del deudor JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.

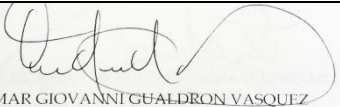
NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18 DE MAYO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.